



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Creada por Ley N°29658
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

ESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N°039-2023-UNAH

Huanta, 11 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N°045-2023-UNAH/VPI-DII, presentado de manera virtual el 11 de mayo de 2023, según registro de Vicepresidencia de Investigación 218, por el Director del Instituto de Investigación, Dr. Reynaldo Sucari León, donde solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado **“Saminchacuy” rituales ancestrales al toro encantado de la laguna de Razhuillca, Huanta 2022**, presentado por el Dr. Edgar Gutiérrez Gómez, Responsable del Proyecto de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política del Estado y las Leyes”;

Que, conforme establece el artículo 8 de la ley Universitaria N°30220, “El estado reconoce. La autonomía universitaria, la cual implica, entre otras, potestad asunto determinativa para estructurar, organizar, conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, mediante Ley N°29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N°271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional; y con Resolución del Consejo Directivo N°014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, conforme Resolución Viceministerial N°314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra (Presidente), el Dr. Juvenal Castromonte Salinas (Vicepresidente Académico) y el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana (Vicepresidente de Investigación);

Que, la Ley Universitaria señala que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas. Y en su artículo 79º señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que corresponde;

Que, el Reglamento General de Investigación de la UNAH, en su artículo 63º dice: “... Las labores de investigación son realizados por los docentes nombrados y contratados así mismo, pueden participar estudiantes, graduados y personal profesional no docente de la UNAH;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°020-2022-UNAH del 17 de mayo del 2022, se aprobó el proyecto de investigación autofinanciado **“Saminchacuy” rituales ancestrales al toro encantado de la laguna de Razhuillca, Huanta 2022**, presentado por el Dr. Edgar Gutiérrez Gómez, Responsable del Proyecto de Investigación;

Jr. Manco Cápac N°497 - Huanta

Central 066-797724

www.unah.edu.pe



Que, mediante INFORME N° 05-2023-UNAH/DA/FCU/EP-ATSH, presentado el 20 de abril de 2023, según registro de Vicepresidencia de Investigación 181; el Dr. Faustino Ccama Uchiri, Jurado Evaluador de Informe Final del trabajo de investigación autofinanciado "**Saminchacuy**" **rituales ancestrales al toro encantado de la laguna de Razhuillca, Huanta 2022**, emite su evaluación opinando que SI CUMPLE con las exigencias para APROBAR el referido informe.

Que, mediante Informe N°045-2023-UNAH/VPI-DII presentado de manera virtual el 11 de mayo de 2023, según registro de Vicepresidencia de Investigación 218, el Director del Instituto de Investigación, Dr. Reynaldo Sucari León, solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado "**Saminchacuy**" **rituales ancestrales al toro encantado de la laguna de Razhuillca, Huanta 2022**, del Dr. Edgar Gutiérrez Gómez, Responsable del Proyecto de Investigación; e informa que el docente responsable cumplió en presentar su informe final a la Oficina del Instituto de Investigación anexando los documentos: Informe final cumpliendo con el esquema del Reglamento General de Investigación, artículo científico, constancia de similitud antiplagio Oficina de Repositorio UNAH, Anexo 2 autorización de publicación en el Repositorio Institucional de la UNAH.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220, la Resolución Viceministerial N°088-2018-MINEDU, el Estatuto de la UNAH y demás normativas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación "**Saminchacuy**" **rituales ancestrales al toro encantado de la laguna de Razhuillca, Huanta 2022**.

Integrantes:

- **RESPONSABLE** : **EDGAR GUTIÉRREZ GÓMEZ**
- **COINVESTIGADOR** : **CÁSTOR SALDAÑA SOUSA**
- **COINVESTIGADOR** : **ROLY AUCCATOMA TINCO**
- **COINVESTIGADOR** : **ROSA CECILIA GONZÁLEZ RÍOS**

Jurado Evaluador:

- **Dr. FAUSTINO CCAMA UCHIRI**

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** al Instituto de Investigación el **REGISTRO** del Informe Final del Proyecto de Investigación "**Saminchacuy**" **rituales ancestrales al toro encantado de la laguna de Razhuillca, Huanta 2022**.

ARTÍCULO 3°. - **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Presidencia de Comisión Organizadora, la Vicepresidencia Académica, y demás interesados para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPA
DII
Interesados (04)
Archivo (01)